

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>			
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL</b>								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula						
EVALUAR LAS UNIDADES ECONOMICAS PARA VERIFICAR QUE CUENTEN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ESTABLECIDAS EN SU PROGRAMA INTERNO.								
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 4. INCISO 1, 2 y 5 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.							
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DIAS					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En establecimientos con giro comercial o industrial con servicio de alto y mediano riesgo.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, si en algún momento el establecimiento comete alguna irregularidad y está en riesgo de algún accidente, se procederá a la suspensión por incumplir en materia de protección civil y poner en riesgo la vida de los Tlalmánalquenses.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.- Identificación oficial vigente	NO	1	Apéndice "Identificación, localización y análisis de riesgos y recursos" norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2° campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y Protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para Protección Civil. -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas "del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.					
2.- Comprobante de domicilio	NO	1						
3.- Carta responsiva de llenado de extinguidores	SI	0						
4.- Señalética en materia de Protección civil	SI	1						
5.- Programa específico de Protección civil	SI	1						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1.- Identificación oficial vigente	N/A	N/A	Apéndice "Identificación, localización y análisis de riesgos y recursos" norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2° campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y Protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para Protección Civil. -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas "del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.					
2.- Comprobante de domicilio	N/A	N/A						
3.- Carta responsiva de llenado de extinguidores	N/A	N/A						
4.- Señalética en materia de Protección civil	N/A	N/A						
5.- Programa específico de Protección civil	N/A	N/A						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCION CIVIL A SOLICITAR EL TRAMITE. 2.- ESPERAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN DEL INMUEBLE 3.- RECIBIR ACTA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 DIAS							
COSTO:	\$ \$ 6,492.00		Fundamento Jurídico: articulo 75. del código financiero del Estado de México y municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA TESORERIA MPAL.							
OTRAS ALTERNATIVAS	CONSIDERANDO QUE LOS ESTABLECIMIENTOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, SE EXPEDIRA LA OPINION FAVORABLE.							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE HACE LA VERIFICACIÓN DEL RIESGO Y SE DETERMINA EL RIESGO QUE IMPLIQUE.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS				PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TBGIR. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA TLALMANALCO - SAN RAFAEL KM 1+700		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	SAN JUAN ATZACUALOYA		MUNICIPIO:	TLALMANALCO	
C.P.:	56720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 13:00 HRS.			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 5 50 00	N/A	N/A	proteccióncivil@tlaxmalcalco.com	
56	27 95 66 64				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO SEA ALTO O MEDIANO RIESGO, REQUIERE SEÑALITICA?</b>				
RESPUESTA:	SI, COMO LO MARCA LA NORMATIVA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿HABRA VERIFICACIONES DESPUES DE LA ENTREGA DE LA OPINION FAVORABLE?</b>				
RESPUESTA:	SI, PARA VERIFICAR QUE SIGAN CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿QUE DIA ES LA VISITA DE VERIFICACION?</b>				
RESPUESTA:	LA VERIFICACION SE REALIZA DE MANERA SORPRESIVA				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ: TBGIR. CRISTINA MIRIAM HERNÁNDEZ SORIANO. SUB COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VISTO BUENO: TBGIR. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ. COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __17__ / __09__ / __25__.
--	---	--